

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios que celebran por una parte **el Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas**, en lo sucesivo **"INMUJERNL"**, representado por la **Lic. Cynthia Belinda Rodríguez Leija**, quien declara ser mexicana, mayor de edad, al corriente con sus obligaciones fiscales y señalar como domicilio de su representado el ubicado en **calle Orizaba número 3829, Colonia Anáhuac, C.P. 88260, Nuevo Laredo, Tamaulipas**; y por la otra parte, la **C. Rosalba Núñez Montelongo**, con domicilio fiscal en **calle C. Lago de Camécuaro No. 680, Colonia Ventura Puente, Morelia, Michoacán de Ocampo** a quien en lo sucesivo se le denominará **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**; al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

DECLARA "INMUJERNL":

1. Que el Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas, es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al artículo 1º del Decreto No. LX-36, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 72, de fecha 12 de junio de 2008.
2. Que tiene como objetivos promover la igualdad de género, erradicar la violencia de género, y fomentar una cultura de respeto y no discriminación hacia las mujeres, conforme al artículo 2, fracciones I, IV, VIII, X y XI del Decreto de Creación del Instituto.
3. Que cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato, conforme al artículo 11, fracciones I y VIII del citado decreto.
4. Que requiere los servicios profesionales de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" para la realización de las siguientes actividades:
 - Presentación del "Protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia", el día 30 de marzo a las 10:30 am en salón "Palabra Mujer" en las Instalaciones del Instituto Municipal de la Mujer.
 - Implementación del Taller "Protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia", el día 31 de marzo a las 10:00 am A 5:00 pm en salón "Palabra Mujer" en las Instalaciones del Instituto Municipal de la Mujer.

DECLARA “LA PRESTADORA DE SERVICIOS”:

1. Que es una persona física regida conforme a las leyes mexicanas, y que cuenta con facultades suficientes para obligarse en los términos del presente contrato.
2. Que acepta lo expresado por “INMUJERNL” y que posee los conocimientos, experiencia y capacidad técnica necesarios para la prestación del servicio requerido.

DECLARAN AMBAS PARTES:

Que se reconocen mutuamente la personalidad y facultades con las que comparecen, y que celebran el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del Contrato.

“LA PRESTADORA DE SERVICIOS” para desarrollar lo siguiente: para la realización de las siguientes actividades:

- Presentación del “Protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia”, el día 30 de marzo a las 10:30 am en salón “Palabra Mujer” en las Instalaciones del Instituto Municipal de la Mujer.
- Implementación del Taller “Protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia”, el día 31 de marzo a las 10:00 am A 5:00 pm en salón “Palabra Mujer” en las Instalaciones del Instituto Municipal de la Mujer.

SEGUNDA. Honorarios.

“INMUJERNL” pagará a “LA PRESTADORA DE SERVICIOS” la cantidad total de **\$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N)** por el servicio, cantidad **más impuestos** y será cubierta en **una sola exhibición**, mediante **transferencia interbancaria**, previa , a la cuenta **Banco BBVA, con número de cuenta 1166261485 y CLABE 012470011662614852**, en coordinación con el Departamento Administrativo de “INMUJERNL”.

TERCERA. Vigencia.

El presente contrato tendrá una vigencia de **2 meses**, contado a partir de la fecha de su firma.

CUARTA. Buena Fe.

El presente contrato se celebra en buena fe, por lo que ambas partes se obligan a cumplirlo en sus términos.

QUINTA. Jurisdicción.

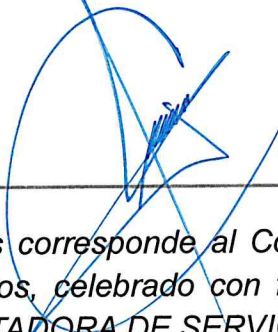
Leído el presente instrumento y estando las partes enteradas y conformes con el contenido de este, lo suscriben en la hoja de firmas y al calce de las demás hojas de este CONTRATO, quienes en él intervienen, por duplicado y lo ratifican en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, México, el 25 de marzo de 2026.



POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
C. Rosalba Núñez Montelongo

POR "INMUJERNL"

Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas
Lic. Cynthia Belinda Rodríguez Leija
Directora General



La presente hoja de firmas corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios, celebrado con fecha 25 de marzo de 2026 entre "INMUJERNL" y "LA PRESTADORA DE SERVICIOS".